

PROCESO: SUCESIÓN
CAUSANTE: EURIPIDES GUEVARA PRIETO
RADICACION: 2014-00416

INFORME SECRETARIAL. Villavicencio, 21 de julio de 2016. Al Despacho el presente proceso para resolver lo pertinente. Sírvase proveer.


LEIDY YULIETH MORENO ALVAREZ
Secretaria

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA

Villavicencio, veintiséis (26) de julio de dos mil dieciséis (2.016)

Teniendo en cuenta la solicitud realizada por el apoderado de la parte actora obrante a folio 107, por Secretaría requiérase al Banco Agrario de Colombia, para que de manera INMEDIATA de respuesta al oficio 1570 del 4 de mayo del 2016, radicado el día 19 de mayo del presente año, allegando lo solicitado en el mismo.

NOTIFÍQUESE



ÓSCAR FABIÁN COMBARIZA CAMARGO

Juez

NB

| |
|---|
|  |
| JUZGADO CUARTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO |
| NOTIFICACIÓN POR ESTADO |
| La presente providencia se notificó |
| por ESTADO No. <u>053</u> |
| del <u>26</u> JUL 2016 |
|  |
| LEIDY YULIETH MORENO ALVAREZ Secretaria |

PROCESO: SUCESIÓN
CAUSANTE: EURIPIDES GUEVARA PRIETO
RADICACION: 2014-00416

INFORME SECRETARIAL. Villavicencio, 21 de julio de 2016. Al Despacho el presente proceso para resolver lo pertinente. Sírvase proveer.


LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ
Secretaria

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA

Villavicencio, veintiséis (26) de julio de dos mil dieciséis (2.016)

Se reconoce personería al abogado JOSÉ ORLANDO VARGAS MONTAÑEZ, como apoderado del señor WILSON GUEVARA GUTIÉRREZ, conforme al poder otorgado visto a folio 224.

Atendiendo que se encuentra pendiente de resolver la solicitud expuesta en memorial visto a folio 211 y 212, relacionada con la rectificación o corrección de los inventarios y avalúos presentados en el presente proceso, al respecto considera el Despacho que en este momento procesal no es dable dicha solicitud, por cuanto las etapas procesales son preclusivas, y los inventarios y avalúos presentados por las partes, ya fueron aprobados en auto del 10 de noviembre del 2015.

NOTIFÍQUESE



ÓSCAR FABIÁN COMBARIZA CAMARGO
Juez

NB


**JUZGADO CUARTO DE FAMILIA
DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO
NOTIFICACIÓN POR ESTADO**
La presente providencia se notificó
por ESTADO No. 053
del 28 JUL 2016

LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ
Secretaría